



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10366

Martes 13 de Noviembre de 2007

Edición de 29 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212

Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Año 2007 - Res. Nº 313/07	2-5
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Año 2007 - Res. Nº 15/07	5-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas Año 2007 - Res. Nº 577, 622 y 676	10
Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2007 - Res. Nº 268 a 270	10-11
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería Año 2007 - Res. Nº 313	11
Ministerio de Educación Año 2007 - Res. Nº XIII-591 a XIII-606	11-13
Secretaría de Salud Año 2007 - Res. Nº XXI-496 a XXI-505 y XXI-507	13-17
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Año 2007 - Res. Nº XII-74	17
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social Año 2007 - Res. Nº 2407	17

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría de Salud Año 2007 - Res. Conj. Nº IV-140 MFyPS y XXI-506 SS	17
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Contaduría General Año 2007 - Res. Conj. Nº XII-75 SIPySP y IX-05 CG	17-18

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	18-29
---	-------

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 10363 de fecha 08 de Noviembre de 2007	29
---	----

Sección Oficial

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución N° 313/07

Rawson (Ch.), 30 de Octubre de 2007

VISTO:

El Expediente N° 006749 – SiPySP- 07; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en Visto se tramita la aprobación de la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Agosto de 2007;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Agosto de 2007;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos:

PORELLO:

El Secretario de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º.- APRUEBESE la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Agosto de 2007 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Arq. MANUEL AMOR MOREJON

Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI

ANEXO I

N° CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		1-4	2007
		PROVISORIA	UNIDAD	Agosto
1.05.05	ACERO S		UNIDAD	
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 14 de 1,22 x 2,44 m		cu	132,55
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor 201/304 de 1,00 x 2,00 m		cu	615,55
1.05.15	Chapa de acero conformada (conformada) N° 20, Corrosal modelo T 101		ca	15,45
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 20 de 1,00 x 2,00 m		ca	53,20
1.05.25	Chapa galvanizada sin oxidar N° 20 ancho base 1,220 m		ca	5,81
1.05.30	Hierro al estado estándar admisible 2 200 kg/cm ² diám. 10 mm		bara	24,93
1.05.35	Hierro dulce tenasión admisible 1 200 kg/cm ² diámetro 6 mm		kg	7,99
1.05.40	Hierro ángulo 2" x 2 1/2"		kg	3,42
1.05.45	Hierro normal U 120 mm		kg	4,29
1.05.50	Hierro deslegado mediano de 0,75 x 3,00 m		Hoja	7,55
1.10.00	INGLANTES			
1.10.05	Hierro acrílico N° 12 1/4 100 x 20,00 m		ca	54,51
1.10.10	Hidrógeno concentrado C - 20		litro	6,02
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 50 mm 1,20 x 1,60 m		ca	159,15
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 50 mm 1,20 x 2,00 m		ca	420,10
1.10.25	Membrana asfáltica 1 mm con aluminio perforado 30 micrones esp.		m ²	12,34
1.10.30	Membrana asfáltica isolant 300 micrones esp.		m ²	7,24
1.10.35	Membrana Sikaclon T - 1,01 mm espesor con 1,40 m ancho		m ²	16,53
1.10.40	Poliuretano expandido densidad 12 kg/m ³ 20 mm espesor		m ²	5,11
1.10.45	Poliuretano en rollo, 200 micrones de espesor, color negro		m ²	4,83
1.10.50	Silicón, emulsión alifónica para ladrillo visto		litro	16,24
1.15.00	ALBANELERÍA, MORTIGONES Y MORTERO S			
1.15.05	arena mediana en Rawson		m ³	54,12
1.15.10	arena mediana en Trelew		m ³	56,30
1.15.15	bloque de hormigón estructural 2 agujas 18 x 18 x 38 cm		u	1,00
1.15.20	Canto rodado en Rawson		m ²	21,43
1.15.25	Canto rodado en Trelew		m ²	20,25
1.15.30	Carbón activo "MILGRO" en bolsa de 25 kg		bolsa	14,19
1.15.35	Carbón activo "MILGRO" en bolsa de 50 kg		bolsa	9,22
1.15.40	Cemento blanco "MILGRO" bolsa de 40 kg		bolsa	35,14
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 40 kg		bolsa	23,19
1.15.50	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg		bolsa	24,93
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 38		u	2,40
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 38		u	2,46
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 38		u	1,22
1.15.70	Ladrillo común de chofora		millar	672,21
1.15.75	Meccha adhesiva para cerámica tipo Klacul		kg	1,25
1.15.80	Ripio mixto en Rawson		m ²	41,47
1.15.85	Ripio mixto en Trelew		m ²	30,55
1.15.90	Yeso blanco envasado en papel bolsa de 40 kg		bolsa	20,27
1.20.00	CALDERAS			
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición P-100 de 200 calif. efectivas		u	20 771,90
1.20.10	Calderas de acero 4000 calif. 072		u	929,20
1.20.15	Calderas de acero 4000 calif. 072, nueva línea		u	959,95
1.20.20	Calderas de polietileno reforzado con barras de aluminio diám. int. 20 mm		m	13,79
1.20.25	Calderas 100% de polietileno diámetro 20 cm Ritrac		u	47,70
1.20.30	Calderas 100% de polietileno 20 x 12 cm Ritrac		u	34,29
1.20.35	Calderas de aluminio de aluminio P-100 Sistema Mela 200 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire		u	1.031,24
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 20 x 20 cm Ritrac		u	42,23
1.20.45	Unidad calefactora "una y" Calderas de 100.000 calif.ora		u	19 248,31
1.20.50	Yea con casquillo conector		u	75,73
1.20.55	Codo sin casquillo conector		u	59,79
1.20.60	Tracción para 200		u	155,00
1.20.65	Conjunto apogas		u	25,78
1.20.70	Conjunto lava y detector		u	99,28
1.20.75	Purgador de aire		u	19,34
1.20.80	BOQUES GENERADORES PARA AIRE CALIENTE			
1.20.85	Modelo G.M. P-100 (177 000 calif.)		u	8 299,83
1.20.90	Modelo G.M. P-100 (220 000 calif.)		u	11 849,24
1.20.95	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION			
1.20.95	Modelo U.P.3 22-40 (4000 calif. Nova 211)		u	995,26
1.20.95	Modelo U.P.3 22-40 (4000 calif. Nova 211)		u	1.741,83
1.25.00	CARPINTERIA DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA			
1.25.05	De aluminio, ventana de 20 fijas 2 hojas de 1,30 x 1,70 m, vidrio repartido, Linea Moderna color blanco, con gula para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad			1.750,10
1.25.10	De aluminio, ventana de corredor de 2 hojas de 1,30 x 1,70 m, vidrio repartido, Linea Moderna color blanco, con gula para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad			1.755,55
1.25.15	De aluminio, patio fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Linea Moderna color blanco			599,72

TABLA DE PRECIOS LOCALES		2-4	2007
Nº CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	AgoSto
1.26.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Obiak	u	191,30
1.26.26	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Obiak para pintar	u	143,95
1.26.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120 mm, hoja en doble chapa 45 mm e spesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	714,36
1.26.36	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza moqueta de 235 mm de espesor, pometas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	955,79
1.26.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	410,00
1.26.46	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N°18, con marco de 80 mm de espesor	u	198,20
1.30.00	INSTALACION DE GAS		
1.30.06	Gabinete premoldado con puerta reglamentaria aprobada	u	85,83
1.30.10	Griller armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	60,79
1.30.16	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	65,92
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	6,61
1.30.26	Caño de Polietileno sistema aldyi diámetro 63 mm	m	19,95
1.30.30	Llave de paso gas con cauchón cromado diámetro 3/4"	u	34,23
1.30.36	Regulador con pilar 6 m3/h	u	109,74
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	1.642,00
1.30.46	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	1.949,63
1.30.60	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	967,57
1.30.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1.36.06	Cable unipolar anti llama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	178,97
1.36.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	9,82
1.36.16	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	625,39
1.36.20	Caja octogonal mediana se mipesada	u	2,27
1.36.26	Caño de chapa semipegado diámetro 3/4"	u	12,20
1.36.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	0,77
1.36.36	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	49,11
1.36.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	95,37
1.36.46	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor móvil	u	653,43
1.36.60	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/seccionador de 160 Ampere	u	213,34
1.36.66	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	467,61
1.36.80	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	147,74
1.36.86	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	105,61
1.36.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	38,87
1.36.76	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	17,51
1.36.80	Llave de 1 punto completa Bica línea Habitat Clasic Marfil	u	7,88
1.36.86	Llave de 2 punto y toma completa Bica línea Habitat Clasic Marfil	u	13,05
1.36.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canto	u	29,86
1.36.96	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	229,67
1.36.100	Artefacto Pefonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	70,27
1.36.106	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con ca bezal porta equipo	u	241,27
1.36.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	49,71
1.36.116	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de aluminio semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	312,64
1.40.00	INSTALACION BANITARIA		
1.40.06	Cámara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	53,39
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	189,72
1.40.16	Caño de H" F" diámetro 4" x 3,00 m	u	367,63
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	56,65
1.40.26	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	208,00
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	37,92
1.40.36	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	1,72
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	23,13
1.40.46	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	27,78
1.40.60	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H. H. diámetro 3/4"	u	1,09
1.40.66	Codo A 90° Fusión H. H. diámetro 3/4"	u	2,02
1.40.80	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H. diámetro 3/4"	u	7,08
1.40.86	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	16,53
1.40.70	Llave de paso Fusión H. H. diámetro 3/4"	u	66,11
1.40.76	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	27,17
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	2,77
1.40.86	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	10,16
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	11,24
1.40.86	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquin	u	146,65
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquin	u	156,21
1.40.106	Juego de bronceíta para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	220,32
1.40.110	Juego de bronceíta para bañera con transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	266,23
1.40.116	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	482,80
1.40.120	Tanque de plástico Triasa de 1.000 lts	u	574,37
1.40.126	Válvula exclusiva H" F" doble brida diámetro 63 mm	u	566,21
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para cañada	u	732,95

N° CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		3 - 4	2007
	PROVISORIA		UNIDAD	Agosto
1.46.00	MADERA S			
1.46.06	Madera de cedro 1" espesor		pie2	19,39
1.46.10	Madera de lenga 1" espesor		pie2	7,55
1.46.16	Pino Elliotts 4 caras cepilladas		pie2	2,38
1.46.20	Baliga para encofrado 1" espesor		pie2	2,15
1.46.26	Aglomerado urelico Faplac 1.83 x 4.40 m 18 mm espesor		u	92,11
1.46.30	Tablero Fibromadera M ABISA Fibro facil Standard 15 mm espesor		u	130,75
1.46.36	Tablero Fibromadera M ABISA Melamina color Almendra 18 mm esp.		u	153,32
1.46.40	Tablero compensado Fenólico 1.60 x 2.10 m 19 mm espesor		u	91,05
1.46.46	Laminado plástico tipo Formica color Almendra		u	75,01
1.46.60	Mechimbre pino nacional de 1/2" x 4"		m2	13,68
1.60.00	MARMOLES Y GRANITO S			
1.60.06	Blanco de Carrara espesor 2 cm		m2	820,97
1.60.10	Travertino taponado espesor 2 cm		m2	820,97
1.60.16	Mermol negro Zulu espesor 2cm		m2	1.327,45
1.60.20	Granito Gris Mars 2.5 cm de espesor		m2	388,39
1.60.26	Granito Rosa del Salto 2.5 cm de espesor		m2	388,39
1.60.30	Granito recans fondo gris		m2	224,18
1.60.36	Granito recans fondo color		m2	280,23
1.60.40	Mosico de Granito gris 30 x 30		m2	55,85
1.60.46	Mosico de Granito fondo color 30 x 30		m2	63,25
1.60.60	Zocalo granito blanco recto 10 x 30		ml	21,96
1.60.66	Zocalo granito gris recto 10 x 30		ml	21,08
1.60.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30		ml	S/C
1.60.66	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30		ml	S/C
1.66.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO			
1.66.06	Extintor TIPO ABC 10 kg		u	226,58
1.66.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, ø diámetro 63 mm		u	1.382,83
1.60.00	PINTURAS			
1.60.06	Antioxido al cromato envase 4 lts		lts	17,65
1.60.10	Convertidor de oxido envase 4 litros		lts	23,69
1.60.16	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros		lts	23,04
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros		lts	24,51
1.60.26	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duratiba		lts	16,86
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate		lts	25,21
1.60.36	Látex especial para cileorraso antihongo, envase 4 litros		lts	15,60
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros		lts	23,01
1.60.46	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.		lts	47,65
1.60.00	PIBO S			
1.66.06	Atombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito		m2	27,72
1.66.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm		u	9,69
1.66.16	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Piedra San Lorenzo		m2	20,99
1.66.20	Cerámica roja 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi		m2	18,58
1.66.26	Mosico granítico 30 x 30 gris bardiglio		m2	60,85
1.66.30	Piedra laja de la zona irregular		m2	18,00
1.66.36	Piedra laja regular corte a prensa o disco		m2	74,32
1.66.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo		m2	130,05
1.66.46	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio		ml	29,86
1.66.60	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio		ml	52,69
1.70.00	REVESTIMIENTO S			
1.70.06	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco		m2	17,64
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena		m2	19,71
1.70.16	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg		kg	2,59
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Reveal, env. 10 kg		kg	13,62
1.70.26	Revestimiento para exterior Super Iggam		kg	1,59
1.76.00	VIDRIO S, CRISTALES, ESPEJO S			
1.76.06	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm		m2	43,04
1.76.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm		m2	89,35
1.76.16	Mirarte claro 4 mm		m2	45,46
1.76.20	Vidrio armado claro 6 mm		m2	85,61
1.76.26	Cristal laminado de seguridad Blisan 3+3 mm incoloro		u	194,91
1.76.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3+3 mm Bronce o Gris		u	223,61
1.76.36	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro		u	1.026,66
1.76.40	Paflo standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm		u	539,93
1.76.46	Doble vitralado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm		m2	207,59
1.76.60	Doble vitralado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm			374,01
1.76.66	Espejo claro nacional 4 mm espesor		m2	85,88
1.76.00	POLICARBONATO S			
1.76.06	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electric, plancha de 2.10 x 5.80 m			99,93
1.76.06	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electric, plancha de 2.10 x 5.80 m			183,95
1.76.70	Policarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electric, plancha de 2.05 x 3.50 m			532,11
1.80.00	CIELORRASO S SUSPENDIDOS - YEBERIA			
1.80.06	Pieza de yeso tipo Durlock 1.20 x 2.40 9.5 mm espesor		u	29,98

Nº CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES	4 - 4	2007
	PROVISORIA	UNIDAD	Agosto
1.80.10	Pieza de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	30,91
1.80.15	Pieza de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	14,11
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	9,95
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	9,95
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada pre pintada x 2,60 m	u	13,85
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada pre pintada 25 mm x 2,60 m	u	11,34
1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS		
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	589,82
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	478,91
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	531,42
1.85.20	Acete Suplemento 1	kg	11,91
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	9,04
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 tejas y cámara	u	730,33
1.85.35	Gas-oil	lts	1,38
1.85.40	Grasa de litio	kg	15,10
1.85.45	Nafta común	lts	1,15
1.85.50	Nafta especial	lts	1,25
1.85.55	Cambioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	63.193,55
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante lituma modelo CMT 150 p similar	u	950,93
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	1.256,58
1.90.00	HORMIGON ELABORADO		
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	320,48
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	337,41
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	370,66
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	401,29
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	435,45
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE		
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton	418,44
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	23,54
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	73,09
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv. - Esquel	Ton.	106,53
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS		
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	33.885,32
1.100.10	Motonveladora CAT 120 H- 140 HP- 0Km	U	613.079,04
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	469.303,65
1.100.20	Topadora CAT D6R- 310 HP - 0 Km	U	1.938.107,55
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	472.659,46
1.100.30	Cambion F14000, Diesel, 0 km	U	135.635,33
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	12.267,22

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Resolución Nº 15/07

Rawson, 05 de Noviembre de 2007

VISTO:

El Decreto 993/2007, y el Expediente Nº 1620/2007 – MAyCDS; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado en el Visto se incorporó el Anexo III, "Gestión Integral de los Residuos Petroleros" (G.I.R.P.), como reglamentación parcial del Título VI "De los Residuos Peligrosos" de la Ley Nº 5439;

Que el referido Decreto determina que resulta conveniente crear el Registro Provincial de Residuos Petroleros, y abrir las categorías correspondientes dentro de los mismos, que contemplen específicamente a los Generadores, Generadores Eventuales, Transportistas y Operadores de la ac-

tividad petrolera;

Que el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, tendrá a cargo, en su carácter de Autoridad de Aplicación, el dictado de las reglamentaciones pertinentes a tal efecto;

Que la Asesoría Legal ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1º.- Habilitar a partir del día de la fecha el «Registro Provincial de Generadores, Generadores Eventuales, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros» de conformidad con lo establecido en el Anexo III "Gestión Integral de los Residuos Petroleros" (G.I.R.P.), del Decreto Provincial Nº 993/07 como Reglamentación parcial del Título VI "De los Residuos Peligrosos" de la Ley Nº 5439.-

Artículo 2º.- El Registro mencionado en el Artículo

precedente, estará a cargo de la Dirección General Comarca Senguer - San Jorge dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 3º.- Aprobar el Listado de Requisitos Básicos para la inscripción y/o renovación para el Registro de Generadores, Generadores Eventuales, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 4º.- Los datos establecidos en el Anexo I para la Inscripción en el Registro tendrán carácter de Declaración Jurada, debiendo ser presentados por los interesados en soporte papel y magnético.-

Artículo 5º.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable y Regulación y Control Ambiental.-

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Lic. MONICA DEL CARMEN RAIMUNDO
Ing. WALTER ALBERTO GRANJA
Dr. ARIEL ORLANDO GAMBOA
ANEXO I

GENERADORES DE RESIDUOS PETROLEROS

La información solicitada para la inscripción o renovación de las empresas Generadoras de Residuos Petroleros es:

1. Datos Identificatorios:
 - 1.1. Nº C.U.I.T.
 - 1.2. Fecha inicio actividad.
 - 1.3. Nombre / Razón Social.
 - 1.4. Domicilio Real: Calle y Número.
 - 1.5. Piso.
 - 1.6. Oficina.
 - 1.7. Localidad y Código Postal.
 - 1.8. Provincia.
 - 1.9. Teléfono y fax.
 - 1.10. Domicilio Constituido: Calle y Número.
 - 1.11. Piso.
 - 1.12. Oficina.
 - 1.13. Localidad y Código Postal.
 - 1.14. Provincia.
 - 1.15. Teléfonos.
 - 1.16. E-mail.
 - 1.17. Representante Legal Apellido y Nombres.
 - 1.18. Nº de C.U.I.T./C.U.I.L.
 - 1.19. Tipo y Número de Documento.
 - 1.20. Poder en original o copia debidamente certificada por autoridad competente. En caso de presentar poder de un escribano de otra jurisdicción, realizar el trámite de legalización correspondiente ante el Colegio de Escribanos de la Provincia.
 - 1.21. Representante Técnico: Apellido y Nombres.
 - 1.22. Nº de C.U.I.T./C.U.I.L.
 - 1.23. Tipo y Número de Documento.
 - 1.24. Título habilitante.

2. Autoridades Societarias:
 - 2.1. Apellido y Nombres.
 - 2.2. Tipo y Número de Documento.
 - 2.3. Nº de C.U.I.T./C.U.I.L.
 - 2.4. Cargo asignado en actas.
3. Administradores de la Sociedad:
 - 3.1. Apellido y Nombres.
 - 3.2. Tipo y Número de Documento.
 - 3.3. Nº de C.U.I.T./C.U.I.L.
 - 3.4. Cargo designado en actas.
4. Actividades:
5. Unidad Mínima de Aplicación de la Norma / Planta (Unidad Generadora):
 - 5.1. Ubicación.
 - 5.1.1. Coordenadas / Georreferenciación.
 - 5.1.2. Provincia.
 - 5.1.3. Teléfono y fax.
 - 5.2. Descripción de Equipamientos y Procesos Productivos.
 - 5.3. Memoria Técnica. Características edilicias.
6. Información de Residuos:
 - 6.1. Descripción de Residuos Petroleros.
 - 6.2. Identificación de los Residuos.
 - 6.2.1. Tipo.
 - 6.2.2. Nombre.
 - 6.2.3. Cantidades totales anuales de acuerdo a las siguientes precisiones:
 - a) Humedad
 - b) Concentración
 - 6.2.4. Tratamiento en planta.
 - 6.2.5. Almacenaje.
 - 6.2.6. Transporte y Tratamiento en planta externa, de ser el caso.
 - 6.3. Medidas para minimizar la generación de residuos.
 - 6.3.1. Sustitución de Materias Primas.
 - 6.3.2. Cambio de Tecnología.
 - 6.3.3. Recuperación y Reciclaje.
 - 6.3.4. Separación corrientes de Residuos Petroleros.
 - 6.3.5. Otros.
 - 6.4. Procedimiento de extracción de muestras.
 - 6.4.1. Tipo de Muestra.
 - 6.4.2. Procedimiento.
 - 6.4.3. Sitio de extracción.
 - 6.5. Descripción del Proceso de tratamiento del residuo generado.
 - 6.6. Método de análisis.
 - 6.6.1. Lixiviado. Estándares para su evaluación.
 - 6.7. Materias primas.
 - 6.7.1. Compuesto químico.
 - 6.7.2. Cantidad.
 - 6.7.3. Unidad de medida.
 - 6.7.4. Estado físico.
7. Documentación que adjunta:
 - 7.1. Contrato Social o Estatuto Inscripto.
 - 7.2. Actas Societarias.

- 7.3. Copias de documentos de identidad.
- 7.4. Copias de inscripción en CUIT / CUIL.
- 7.5. Manifiesto donde consta la disposición final de los residuos petroleros.

La documentación adjunta deberá presentarse en original o copia debidamente certificada por autoridad competente.

TRANSPORTISTAS EXTERNOS DE RESIDUOS PETROLEROS

La información solicitada para la inscripción o renovación de empresas Transportistas es:

1. Datos Identificatorios:
 - 1.1. N° C.U.I.T.
 - 1.2. Fecha inicio actividad.
 - 1.3. Nombre / Razón Social.
 - 1.4. Domicilio Real Calle y Número.
 - 1.5. Piso.
 - 1.6. Oficina.
 - 1.7. Localidad y Código Postal.
 - 1.8. Provincia.
 - 1.9. Teléfonos y fax.
 - 1.10. Domicilio Constituido Calle y Número.
 - 1.11. Piso.
 - 1.12. Oficina.
 - 1.13. Localidad y Código Postal.
 - 1.14. Provincia.
 - 1.15. Teléfonos y fax.
 - 1.16. E-mail.
 - 1.17. Representante Legal Apellido y Nombres.
 - 1.18. N° de C.U.I.T/ C.U.I.L.
 - 1.19. Tipo y Número de Documento.
 - 1.20. Poder original o copia debidamente certificada por autoridad competente. En caso de presentar poder de un escribano de otra jurisdicción, realizar el trámite de legalización correspondiente ante el Colegio de Escribanos de la Provincia.
 - 1.21 Representante Técnico: Apellido y Nombres.
 - 1.22 N° de C.U.I.T. / C.U.I.L.
 - 1.23 Tipo y Número de Documento.
 - 1.24 Título habilitante.
2. Autoridades Societarias:
 - 2.1. Apellido y Nombres.
 - 2.2. Tipo y Número de Documento.
 - 2.3. N° de C.U.I.T/ C.U.I.L.
 - 2.4. Cargos asignados en actas.
3. Administradores de la Sociedad:
 - 3.1. Apellido y Nombres.
 - 3.2. Tipo y Número de Documento.
 - 3.3. N° de CUIT / CUIL.
 - 3.4. Cargo designado en actas.
4. Vehículos:
 - 4.1. Dominio.
 - 4.2. Marca.
 - 4.3. Tipo.
 - 4.4. Modelo.

- 4.5. Año.
 - 4.6. Motor: Tipo.
 - 4.7. Número de Identificación del motor.
 - 4.8. Modelo del motor.
 - 4.9. Carrocería: Tipo.
 - 4.10. Número de Identificación de la carrocería.
 - 4.11. Modelo de la carrocería.
 - 4.12. Tipo de caja.
 - 4.13. Tipo de Tacógrafo.
 - 4.14. Número de Identificación del Tacógrafo.
 - 4.15. Revisión técnica vehicular. Fecha de Vencimiento.
 - 4.16. Número de Registro Único del Transporte Automotor (RUTA).
 - 4.17. Clase de carga.
 - 4.18. Compañía aseguradora emisora de la póliza.
 - 4.19 Póliza de Seguro número. Cobertura adicional de las categorías de control y constituyentes transportadas y por el daño contra las personas, las cosas y el ambiente.
 - 4.20. Fecha de vencimiento de la póliza.
 - 4.21. Número de recibo de pago de la póliza de seguro.
 - 4.22. Tipo de Tráfico.
 - 4.23. Vínculo jurídico entre el titular del dominio y persona física o jurídica que solicite la inscripción.
 - 4.24. Habilitación Provincial de Transporte para cargas peligrosas, de acuerdo a las Leyes Provinciales N° 3467 y N° 4165 de adhesión a la Ley Nacional N° 24.449.
5. Contenedores:
 - 5.1. Tipo de Contenedor.
 - 5.2. Fijo / Móvil.
 - 5.3. Capacidad en cm3.
 - 5.4. Identificación.
 - 5.5. Observaciones.
 6. Lugar de lavado de vehículos.
 - 6.1. Empresa.
 - 6.2. N° de C.U.I.T.
 - 6.3. Calle y número.
 - 6.4. Localidad.
 - 6.5. Provincia.
 7. Información sobre residuos:
 - 7.1. Condiciones de transporte.
 8. Memoria Técnica: Descripción de las características físico - químicas de los Residuos Petroleros:
 9. Plan de contingencia:
 - 9.1. Equipos a ser empleados.
 - 9.2. Fichas de intervención específicas de los residuos a transportar.
 - 9.3. Manual de procedimiento a ser llevado en la unidad transportadora.
 - 9.4. Registro de accidentes foliado a ser llevado en la unidad transportadora.
 10. Documentación que adjunta:
 - 10.1. Contrato Social o Estatuto inscripto.
 - 10.2. Actas Societarias.
 - 10.3. Copias de documentos de identidad.

10.4. Copias de certificados de inscripción C.U.I.T / C.U.I.L.

10.5. Inscripción en el R.U.T.A. y Habilitación/es correspondientes.

10.6. Planilla de Coordinación y Seguridad Vial.

10.7. Respuestas ante emergencias. Acreditación sobre capacitación para proveer respuesta en caso de emergencia en el transporte.

10.8. Licencia Nacional Habilitante y planilla área psicofísica.

10.9. Certificado de revisión técnica.

10.10. Constancia transmisión móvil.

10.11. Certificado de Estandeidad o hermeticidad, si correspondiere.

10.12. Póliza de Seguro

10.13. Suplemento de póliza con cobertura adicional.

10.14. Habilitación expedida por autoridad naval (sólo en transporte naval).

La documentación adjunta deberá presentarse en original o copia debidamente certificada por autoridad competente.

OPERADORES DE PLANTA DE TRATAMIENTO y/o DISPOSICION FINAL

La información solicitada para la inscripción o renovación de Operadores es:

1. Datos Identificatorios:

1.1. N° C.U.I.T.

1.2. Fecha inicio actividad.

1.3. Nombre / Razón Social.

1.4. Domicilio Real: Calle y número.

1.5. Piso.

1.6. Oficina.

1.7. Localidad y Código Postal.

1.8. Provincia.

1.9. Teléfonos y fax.

1.10 Domicilio Constituido Calle y número.

1.11. Piso.

1.12. Oficina.

1.13. Localidad y Código Postal.

1.14. Provincia.

1.15. Teléfonos y fax.

1.16. E-mail.

1.17. Representante Legal: Apellido y Nombres.

1.18. N° de CUIT / CUIL.

1.19. Tipo y N° de Documento.

1.20. Poder original o copia debidamente certificada por autoridad competente. En caso de presentar poder de un escribano de otra jurisdicción, realizar el trámite de legalización correspondiente ante el Colegio de Escribanos de la Provincia.

1.21. Representante Técnico: Apellido y Nombres.

1.22. N° de CUIT / CUIL.

1.23. Tipo y N° de Documento.

1.24. Título habilitante.

2. Autoridades Societarias:

2.1. Apellido y Nombres.

2.2. Tipo y Número de Documento.

2.3. N° de CUIT / CUIL.

2.4. Cargo asignado en actas.

3. Administradores de la Sociedad:

3.1. Apellido y Nombres.

3.2. Tipo y Número de Documento.

3.3. N° de CUIT / CUIL.

3.4. Cargos designados en actas.

4. Planta:

4.1. Ubicación.

4.1.1. Calle y número.

4.1.2. Piso.

4.1.3. Oficina.

4.1.4. Localidad y Código Postal.

4.1.5. Provincia.

4.1.6. Teléfonos y fax.

4.2. Datos.

4.2.1. Nomenclatura Catastral.

4.2.2. Habilitación/es correspondiente/s.

4.2.3. Autorización de la tecnología a utilizar otorgado por la Autoridad de Aplicación.

5. Documentación que adjunta:

5.1. Contrato Social o Estatuto inscripto.

5.2. Actas Societarias.

5.3. Copias de documentos de identidad.

5.4. Copias de certificados de inscripción CUIT.

5.5. Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.

5.6. Copias de Habilitación/es correspondiente/s y documentación que acredite la Nomenclatura Catastral.

5.7. Presentación de memoria técnica.

5.7.1. Descripción de la instalación donde se va a tratar el residuo petrolero. Características edilicias.

5.7.2. Características del equipamiento.

5.7.3. Descripción de las instalaciones de almacenamiento del residuo petrolero.

5.7.4. Descripción de las operaciones de carga y descarga del residuo petrolero.

5.7.4.1. Capacidad de diseño y unidad de medida.

5.7.5. Descripción de las operaciones de almacenamiento transitorio del residuo petrolero.

5.7.5.1. Capacidad de diseño y unidad de medida.

5.7.6. Descripción de las operaciones de tratamiento del residuo petrolero.

5.7.6.1. Capacidad de diseño y unidad de medida.

5.7.7. Descripción del tratamiento a seguir del envase contenedor del residuo petrolero.

5.7.7.1. Capacidad de diseño y unidad de medida.

5.8. Especificación del tipo de residuos a ser tratados y dispuestos. Estimación de la cantidad anual y análisis previstos para determinar la factibilidad de su tratamiento especificando humedad y concentración promedio de los residuos a tratar.

5.9. Descripción de los estudios de factibilidad de tratamiento y/o disposición final para cada tipo de residuo.

5.10 Manual de higiene y seguridad.

5.11. Planes de contingencias y procedimientos para su registro, si correspondiere.

5.12. Plan de monitoreo para aguas subterráneas,

si correspondiere.

5.13. Plan de monitoreo para aguas superficiales,

si correspondiere.

5.14. Plan de monitoreo de calidad de aire, si correspondiere.

5.15. Planes de capacitación para el personal.

5.16. Estudio del impacto ambiental.

5.17. Solo para plantas de disposición final:

5.17.1. Antecedentes y experiencia en la metodología a aplicar.

5.17.2. Plan de cierre y restauración de área.

5.17.3. Descripción de los contenedores.

5.17.4. Adjuntar la información solicitada en artículo 36 de la Ley N° 24.051 y artículo 36 de su Decreto Reglamentario N° 831/93.

5.17.5. Descripción del sitio de ubicación de la planta.

5.17.6. Soluciones técnicas a adoptarse frente a casos de inundación o sismo.

5.17.7. Estudios hidrogeológicos y procedimientos exigibles para evitar o impedir el drenaje o el escurrimiento.

5.18. Póliza según corresponda.

La documentación adjunta deberá presentarse en original o copia debidamente certificada por autoridad competente.

OPERADOR POR ALMACENAMIENTO

La información solicitada para la inscripción o renovación de Operadores por Almacenamiento es:

1. Presentación de requisitos de operador de planta de tratamiento descriptos en los ítem 1.1 a 1.24, 2.1 a 2.4, 3.1. a 3.4., 4.1 a 4.2.2, 5.1 a 5.6 y 5.18.

2. Memoria técnica que contendrá la siguiente información:

2.1. Identificación del o de los generadores de los residuos que se encuentran en su poder.

2.2. Condiciones de infraestructura apropiada para cada tipo de residuo petrolero almacenado.

2.3. Plan de contingencia.

2.4. Identificación del acto, hecho o convenio mediante el cual los residuos petroleros obran en su poder.

2.5. Medidas observadas para proteger la salud humana y el medio ambiente.

2.6. Envasado, empaque y rotulado de los residuos petroleros.

2.7. Declaración del tiempo de permanencia en el establecimiento que quedará sujeto a la aprobación de la Autoridad de Aplicación, la cual podrá solicitar planes de monitoreo y confinamiento.

La documentación adjunta deberá presentarse en original o copia debidamente certificada por autoridad competente.

OPERADOR CON EQUIPO TRANSPORTABLE

La información solicitada para la inscripción o renovación de Operadores con Equipo Transportable es:

1. Presentación de requisitos de operador de planta de tratamiento descriptos en los ítem 1.1 a 1.24, 2.1 a 2.4, 3.1. a 3.4., 4.2.3, 5.1 a 5.4 y 5.18.

2. Memoria técnica que contendrá la siguiente información:

2.1. Acreditar idoneidad en la aplicación de la tecnología propuesta y planes de capacitación.

2.2. Descripción de la metodología.

2.3. Fundamentos científico-técnicos.

2.4. Antecedentes nacionales e internacionales sobre su aplicación.

2.5. Equipamientos e insumos.

2.6. Manual de Higiene y Seguridad y Planes de Contingencia.

2.7. Descripción de las corrientes de los residuos y categorización de los mismos.

2.8. Forma de limpieza de los equipos.

2.9 Registro de Operaciones Permanentes.

3. Memoria descriptiva del Trabajo:

Para el tratamiento de los residuos petroleros, el generador y el operador con equipo transportable deberán presentar en forma conjunta una memoria descriptiva del trabajo a realizar, según los siguientes requisitos para la aprobación de la operación «in situ»:

A. Administrativos

-Solicitud de autorización firmada en forma conjunta (generador y operador).

-El generador deberá encontrarse inscripto, o en su defecto acreditar haber iniciado el trámite de inscripción en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros.

-El generador y el operador con equipos transportables deberán presentar copia del documento que acredite la relación contractual entre ambos.

B. Técnicos

-Memoria descriptiva de las operaciones a realizar.

-Estimación de impactos ambientales y medidas para su mitigación, a requerimiento de la autoridad de aplicación.

-Cantidad de residuos y caracterización de los mismos.

-Duración de las operaciones o cronograma de obras.

-Manejo previsto de los residuos generados, si lo hubiere, como consecuencia de la propia operación de tratamiento.

-Planes de monitoreo ambiental específico para las operaciones.

-Normas de Higiene y seguridad y planes de contingencia correspondientes a la operación a realizar.

-Almacenamiento de residuos en el predio generador (lugar, características, capacidad, métodos, instalaciones).

-Habilitación otorgada por la autoridad local para la operación.

-Registro de Operaciones Permanentes.

-Instalaciones para la guarda de los equipos, y la correspondiente habilitación del depósito.

4. Informe de cierre de las operaciones con los siguientes contenidos:

- 4.1. Monitoreos realizados.
- 4.2. Certificados de destrucción de residuos.
- 4.3. Estado ambiental final del área afectada por las operaciones.

-Contar para los vehículos con una Habilitación Provincial de Transporte, de acuerdo a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 3467 y N° 4165 de adhesión a la Ley Nacional N° 24.449.

La documentación adjunta deberá presentarse en original o copia debidamente certificada por autoridad competente.

GENERADOR EVENTUAL DE RESIDUOS PETROLEROS

La información solicitada para la inscripción de empresas que eventualmente generaron residuos petroleros es:

1. De los requisitos del Generador, dar cumplimiento a los siguientes ítems del 1 al 4 inclusive, 6.1 al 6.2.6 inclusive, 6.4.1 al 6.4.3 inclusive y 7.1 al 7.5 inclusive.

2. Realizar una descripción del lugar en donde eventualmente se generó el residuo petrolero.

La documentación adjunta deberá presentarse en original o copia debidamente certificada por autoridad competente.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 577 17-09-07

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente LOGISTICA AUSTRAL S.R.L. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-333729-4, C.U.I.T. N° 30-70913682-4, con domicilio en Marcial Riadigos N° 385 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 20 de Septiembre de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 08-11-07 V: 14-11-07

Res. N° 622 05-10-07

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-862592-5, C.U.I.T. N° 30-50014329-7, con domicilio en Panamericana 3802 Olivos – Buenos Aires, por el término de ciento treinta y tres (133) días corridos contados a partir del 14 de Octubre de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 08-11-07 V: 14-11-07

Res. N° 676 25-10-07

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente FAVICUR I.C.S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 904-230407-6, C.U.I.T. N° 30-51791487-4, con domicilio en Padre Claret 5840 en B° Los Boulevares Provincia de Córdoba, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 10 de Noviembre de 2007, una constancias de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 08-11-07 V: 14-11-07

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 268 31-10-07

Artículo 1°.- RECTIFIQUESE el artículo 2° de la Resolución N° 135/07 E.C., el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite por la suma de PESOS CIENTO SESENTAY NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 169.056,57) a la Jurisdicción 30 SAF 33 - Unidad Ejecutora Provincial, Programa 41 - Obras de Jurisdicción Provincial – Proyecto 2 - IPP 4.2.1. - Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales, Ejercicio 2007.-

Res. N° 269 01-11-07

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes al Concurso de Precios N° 34/07 SCOMC - UEP, obrante de fojas 14 a 75 del Expediente N° 2418/07 - EC cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 271.427,04), para la ejecución de la Obra “Recupero B° Mil Viviendas – Sector A – Cerramientos 2ª Etapa” de la ciudad de Trelew.-

Artículo 2°.- FÍJASE el día 12 de noviembre de 2007 a las 11:00 hs., como fecha de apertura de las ofertas del Concurso de Precios N° 34/07 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la ejecución de la Obra “Recupero B° Mil Viviendas - Sector A –

Cerramientos 2ª Etapa" de la ciudad de Trelew, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTAY UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 271.427,04), será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS SESENTAY SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTAY SEIS CENTAVOS (\$ 67.856,76), correspondiente al Anticipo de Fondos, a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 - Actividad 1 – U.G. 7751 – IPP 521 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2007 y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2008.-

Res. N° 270 **02-11-07**

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE en forma Directa a la Firma Unipersonal Electromecánica Edison, DNI 7.660.971 la ejecución del Proyecto "Recupero Mil Viviendas – Sector C - Cerramientos" de la ciudad de Trelew por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO CON CINCO CENTAVOS (\$ 197.305,05), con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO CON CINCO CENTAVOS (\$ 197.305,05), se imputará de la siguiente manera: la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 49.326,26) a la JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 – U.G. 7751 – IPP 521 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2007 y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2008.-

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. N° 313 **05-11-07**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la firma IANNINI S.A a transferir el inmueble ubicado en la Parcela 7, Macizo 11 de la Zona de Actividades Complementarias del Parque Industrial de Trelew a favor de la firma ROCA S.A.-

Artículo 2º.- La firma ROCA S.A deberá dar continuidad al proyecto oportunamente aprobado por Decreto N° 1795/75, debiendo presentar una actualización del mismo en el plazo de Ley.-

Artículo 3º.- La Escritura traslativa de Dominio podrá realizarse a través de la Escribanía que las mencionadas firmas determinen, debiendo incluir aquellas restricciones al dominio que contempla el Decreto 1239/06 o el que la sustituya.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-591 **05-11-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por

la docente CALVAGNI, Angela (MI N° 10.476.295 - Clase 1952), en cinco (5) horas cátedra de Matemática en 1° año 1ra división, cinco (5) horas cátedra de Matemática en 1° año 2da división y cinco (5) horas cátedra de Matemática en 1° año 3ra división, en el Colegio N° 724, en cuatro (4) horas cátedra de Matemática en 1° año 1ra división, cuatro (4) horas cátedra de Matemática en 1° año 2da división y cuatro (4) horas cátedra de Matemática en 1° año 3ra división en el Colegio N° 771, y en un (1) cargo Director en el Colegio N° 762, todos los establecimientos educativos de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de Diciembre de 2006, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de licencias proporcional año 2005, y cincuenta y cinco días de licencia proporcional al año 2006, en un (1) cargo Director en el Colegio N° 762, cincuenta y cinco (55) días de licencias proporcional al año 2006 en doce (12) horas cátedra en el Colegio N° 771 y cincuenta y cinco (55) días de licencia proporcional al año 2006 en quince (15) horas cátedra en el Colegio N° 724, conforme a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-592 **05-11-07**

Artículo 1º: OTORGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 132 de Lago Puelo, al Maestro de Año Titular de EGB 1 y 2 de la Escuela N° 183 de Comodoro Rivadavia, señor HESS, Gerardo Remigio (M.I. N° 14.282.213 – Clase 1960), desde el 01 de marzo de 2007 y por el período lectivo 2007.

Res. N° XIII-593 **05-11-07**

Artículo 1º: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 324/06.

Artículo 2º: Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la presente causa.

Artículo 3º: Declarar la inexistencia de perjuicio fiscal.

Res. N° XIII-594 **05-11-07**

Artículo 1º: ACEPTAR la renuncia presentada por la señora VALLEJOS, Margarita (M.I. N° 6.704.910 Clase 1951) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 167 de Rawson, a partir del 01 de Abril de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2º: DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo al Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-595 05-11-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente VASQUEZ, Lilita Roxana (MI N° 25.596.653 - Clase 1977) en un cargo Maestro de Ciclo Titular de la Escuela N° 520 jornada simple, de la localidad de Puerto Madryn, a partir del 30 de Enero de 2007, por razones particulares.

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-596 05-11-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente SCHMUKLER, Susana, Marta (MI N° 5.171.877 - Clase 1946) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 189 de Trelew, a partir del 01 de Marzo de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-597 05-11-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente DEL VAL, Marcela Mabel, (MI N° 6.363.514 - Clase 1950) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 112 y un cargo Maestro de Ciclo Titular de la Escuela N° 602, ambos establecimientos de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de Marzo de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007 por el cargo Maestro de Año de la Escuela N° 112 y diez (10) días de vacaciones no usufructuadas proporcional año 2007 por el cargo Maestro de Ciclo de la Escuela N° 602, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-598 05-11-07

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GALINDO, Teresa Virginia (M.I. N° 6.416.499 - Clase 1949), en un (1) cargo Preceptor en el Colegio N° 778 de la localidad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de noviembre de 2006, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de licencia proporcional año 2006, conforme lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-599 05-11-07

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 422 de Trevelin - Región III, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 103 de Villa Lago Rivadavia - Región I, señora EVANS, Noemí Viviana (M.I. N° 20.095.395 - Clase 1968), por el período lectivo 2007.

Res. N° XIII-600 05-11-07

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones, a la docente BENSEÑOR, María Ester (MI N° 06.367.539 - Clase 1950), para desempeñarse como Coordinadora del Albergue de Señoritas N° 5007 - Anexo Colegio N° 740 de la localidad de Trevelin, en veinte (20) horas cátedra interinas de Lengua en el Colegio N° 767 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de Enero de 2007 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios, a la docente BENSEÑOR, María Ester (MI N° 06.367.539 - Clase 1950), para desempeñarse como Coordinadora de Albergue de Señoritas N° 5007 - Anexo Colegio N° 740 de la localidad de Trevelin, en vein-

te (20) horas cátedra interinas de Lengua en el Colegio N° 767 de la ciudad de Esquel, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-601 05-11-07

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la docente FERNANDEZ, Patricia Mabel (M.I. N° 21.380.409 – Clase 1970), en un cargo Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 211 jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 31 de Mayo de 2007, por razones particulares.

Res. N° XIII-602 05-11-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente MORELLO, Nelly Edith (MI N° 04.215.630 - Clase 1941), en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 40 jornada simple, de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de Mayo de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone

a la docente renunciante, veinte (20) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-603 05-11-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente KURC, Norma Haydée (MI N° 10.757.377 – Clase 1953), en veinte (20) horas cátedra de Matemática en 8º año en el Colegio N° 724 de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de junio de 2007, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de licencia proporcional año 2007, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-604 05-11-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente CEBALLOS, Olga Elizabeth (MI N° 05.139.996 - Clase 1948) en un cargo de Supervisor Técnico Escolar Titular de la Región II de Puerto Madryn, a partir del 01 de Julio de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Res. N° XIII-605 05-11-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente NADUR Inés Ester (MI N° 06.298.265 – Clase 1950), en seis (6) horas cátedra titulares de Formación Ética y Ciudadana de 7º año 1ra división y dos (2) horas cátedra titulares de Formación Ética y Ciudadana de 7º año 3ra división en el Colegio N° 726, de la localidad de El Maitén, a partir del 30 de Agosto de 2006, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de licencia proporcional año 2006 en seis (6) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana en el Colegio N° 726, conforme lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-606 05-11-07

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a escuelas dependientes de la Supervisión Sección Región IV de Trelew, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2007, interpuesto por la Maestra de Año Titular de la E.G.B. N° 73 del distrito de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, señora GUAJ, Alicia Graciela (M.I. N° 21.652.853 – Clase 1970).

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-496 05-11-07

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, al cargo que ocupa el agente BUSTAMANTE Segundo Eduardo (M.I. N° 22.700.343 - Clase 1972), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4 con 40 horas semanales de

labor, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-497 05-11-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2007, la renuncia presentada por doctor GONZALEZ Leandro Ariel (M.I. N° 21.797.606 - Clase 1970) al cargo de Director Provincial de Maternidad, Infancia y Adolescencia con dependencia de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 9 - Categoría 18, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2º.- Déjase constancia que el profesional mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-498 05-11-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 09 de agosto de 2007, la renuncia interpuesta por la agente NIETO, María José (Clase 1969 – M.I. N° 20.492.739) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado III – Categoría 11, con 20 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como médica pediatra en el Departamento Pediatría del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante dieciocho (18) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-499 05-11-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 31 de julio de 2007, la renuncia interpuesta por el agente MANSILLA, Nelson Enrique (Clase 1970 – M.I. N° 21.871.825) Agrupamiento A – Clase II – Grado I – Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como enfermero profesional en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante doce (12) días de licencia anual correspondientes al proporcional del año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91, con más cuarenta y una (41) horas guardias profesionales activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2007, según lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto N° 210/96.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-500 05-11-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2007, la renuncia interpuesta por la agente ARAY, Susana (Clase 1936 – M.I. N° 2.785.381) al cargo Agrupamiento A – Clase II – Grado VI – Categoría 12, subrogando Jerarquía 2 – Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Jefa División Enfermería en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006 y veintiséis (26) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste.

Res. N° XXI-501 05-11-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2007, la renuncia interpuesta por la agente CORONADO, Blanca (Clase 1948 – M.I. N° 5.938.758) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado

V – Categoría 8, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital de Esquel, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-502 **05-11-07**

Artículo 1°.- Otórgase a la agente LEWIS Marta Noemí (M.I. N° 10.422.688 -Clase 1952) con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico a partir del 01 de octubre de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76- Programa 18- Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-503 **05-11-07**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 30 de mayo de 2007 al agente SANDOVAL, Hugo Serafín (Clase 1961 – M.I. N° 13.999.393) en el cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado I – Categoría 3, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Rural Telsen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración del Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, liquídese a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° del Decreto Ley N° 1987 y su Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006, de acuerdo a lo establecido en el

Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-504 **05-11-07**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de septiembre de 2007, la renuncia interpuesta por la agente PRIETO, Nérida Rosa (Clase 1948 - M.I. N° 6.554.680) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VI - Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como auxiliar de enfermería en la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006 y veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-505 **05-11-07**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir del 01 de febrero del 2007 el asiento de funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a la agente CORREA Graciela Beatriz (M.I. N° 17.857.154 – Clase 1966), dispuesto por Resolución N° XXI 392/04.

Artículo 2°.- La agente CORREA Graciela Beatriz (M.I. N° 17.857.154 – Clase 1966) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, continuó cumpliendo funciones en el Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de febrero de 2007.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Servicio Administrativo Financiero 70 - Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-507

05-11-07

Artículo 1°.- Aplicase un apercibimiento a los agentes citados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Secretaría de Salud, en virtud de haber incurrido en inasistencias injustificadas, siendo pasible de sanción disciplinaria conforme el Artículo 48° Punto 2) del Decreto Ley N° 1987 y su Decreto Reglamentario N° 1330/81.

ANEXO I (Planilla 1)

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	ESTABLECIMIENTO
ÑÁÑEZ, Claudia Fabiana	22.372.525	Hospital Subzonal Puerto Madryn
CALVO, Myriam Elizabeth	17.250.779	Hospital Subzonal Puerto Madryn
GARRIDO, Figueroa Luz Inés	92.660.848	Hospital Subzonal Puerto Madryn
ALONSO ALVAREZ, Maricel Verónica	29.229.640	Hospital Subzonal Puerto Madryn
LOMBARD, Claudia	21.354.474	Hospital Subzonal Puerto Madryn
CARO, Angel Miguel	21.712.233	Hospital Subzonal Puerto Madryn
MARTINEZ, Martina Pastora	18.638.831	Hospital Subzonal Puerto Madryn
OLIVERA, Reinaldo Walter	16.334.904	Hospital Subzonal Puerto Madryn
ROTAECHE, Irma Inocencia	13.160.503	Hospital Subzonal Puerto Madryn
HUENTECOY, Olga Alicia	17.615.312	Hospital Subzonal Puerto Madryn
CORREA, María Teresa	11.913.717	Hospital Subzonal Puerto Madryn
CABRERA, Anibal Gonzalo	20.238.942	Hospital Subzonal Puerto Madryn
HUAIQUILAF, Jorge Omar	20.541.845	Hospital Subzonal Puerto Madryn
IDIARTE, Anabel Yolanda	22.378.832	Hospital Subzonal Puerto Madryn
ACOSTA, Alicia Noemi	12.877.039	Hospital Subzonal Puerto Madryn
SORIA, Carina Alejandra	21.556.377	Hospital Subzonal Puerto Madryn
PAZ, Silvia Mónica	20.094.911	Hospital Subzonal Puerto Madryn
CORNEJO, Jorge Ariel	21.354.468	Hospital Subzonal Puerto Madryn
AMAYA, Sandra del Carmen	17.250.797	Hospital Subzonal Puerto Madryn
OSORIO, María Cristina	14.617.903	Hospital Subzonal Puerto Madryn
CHEUQUE, Elsa	13.814.614	Hospital Subzonal Puerto Madryn
MARIGUAN, Eusebia	10.305.479	Hospital Subzonal Puerto Madryn
REYES, Elba Edith	18.662.400	Hospital Subzonal Puerto Madryn
MORANO, Karina Alejandra	22.315.047	Hospital Subzonal Puerto Madryn
CELIS, Rita Amelia	11.860.315	Hospital Subzonal Puerto Madryn
FUENZALIDA, María Isabel	24.163.419	Hospital Subzonal Puerto Madryn
LLANQUETRU, Patricia Alejandra	23.466.336	Hospital Subzonal Puerto Madryn
SEGUI, Mirna Lucía	14.898.054	Hospital Subzonal Puerto Madryn
ABARSUA, Marcela Jaqueline	23.134.294	Hospital Subzonal Puerto Madryn
GONZALEZ GODOY, Gladys Aurora	18.748.302	Hospital Subzonal Puerto Madryn
GARCIA, María Elena	11.144.855	Hospital Subzonal Puerto Madryn
FERNANDEZ, Gustavo Emilio	22.623.013	Hospital Subzonal Puerto Madryn
RIQUELME, Rosa Noemi	13.097.351	Hospital Subzonal Puerto Madryn
CONTRERA, Pablo Adrian	24.302.881	Hospital Subzonal Puerto Madryn
CASTELNUOVO, Mirna Daniela	20.236.601	Hospital Subzonal Puerto Madryn
OLLOA, Emilse Viviana	16.838.998	Hospital Subzonal Puerto Madryn
GARRIDO, Tatiana	21.847.451	Hospital Subzonal Puerto Madryn
GOMEZ, Mirta Leonor	5.665.147	Hospital Subzonal Puerto Madryn
ROSSI, Hemilse Liliana	10.976.831	Hospital Subzonal Puerto Madryn
FRANCOS, Silvia Mónica	14.416.049	Hospital Subzonal Puerto Madryn
RUARTE, Daniela Analía	22.984.403	Hospital Subzonal Puerto Madryn
ANDREASEVICH, Roberto	8.481.896	Hospital Subzonal Puerto Madryn
IRIARTE, Juan Carlos	11.929.938	Hospital Subzonal Puerto Madryn
PALMA, Dario Alberto	6.259.737	Hospital Subzonal Puerto Madryn
BRESER, Jorge Hector	8.524.026	Hospital Subzonal Puerto Madryn
LEIVA, Patricia Liliana	13.810.992	Hospital Subzonal Puerto Madryn
CALANDRA, Alfredo Rafael	22.532.681	Hospital Subzonal Puerto Madryn
CARRASCO, Silvia Alejandra	17.125.426	Hospital Subzonal Puerto Madryn
SOBRAL, Silvia Marta	13.567.155	Hospital Subzonal Puerto Madryn
DEVIS, Tomas	28.021.268	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
BUSTOS, Norma Graciela	10.773.106	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CORREA, Graciela Noemi	29.858.724	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CRUZ, Hilda Milagro	12.718.616	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
SANDOVAL, Angela	6.169.209	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
AGUILAR, Blanca Ester	14.282.720	Hospital Regional Comodoro Rivadavia

CALCULEF, Isabel del Carmen	14.075.387	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CARDENAS, Sabina del Carmen	11.155.616	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CORDOSO, Miriam Noemi	14.859.990	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CEDRON, Tomasa	13.253.153	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
DIAZ ALVARADO, Maria Candelaria		14.075.970 Hospital Regional Comodoro Rivadavia
GONZALEZ, Maria Graciela	11.769.783	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
GONZALEZ, Silvina Martha	17.622.563	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
GUTIERREZ, María Leonor	11.372.260	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
HERRERA, Brigida del Carmen	17.129.690	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
LEIVA, Viviana Yolanda	17.129.243	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
MANQUICHEO, Isabel	10.651.597	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
MANSILLA, María Cristina	13.564.162	Hospital Regional Comodoro Rivadavia

ANEXO I (Planilla 2)

NAVARRO, Miguel Horacio	17.129.105	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
OCAMPO, Mercedes Magdalena	10.146.237	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
OYARZO, Sandra Viviana	16.363.440	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
OYOLA, Luisa del Carmen	17.178.472	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
PALMA, Leticia	24.929.589	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
RIMA, Viviana Ester	14.672.631	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
RUIZ DIAZ FLEITA, María Lucila	92.359.688	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
RUIZ, Mónica Graciela	12.879.793	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
SALDIVIA, Sergio Fernando	23.439.758	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
SOTO, Sonia Matilde	10.146.054	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
TAPIA, Sandra Patricia	21.112.250	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
AGUILAR, Marcelo Miguel	23.635.690	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
BECERRA, Amorina Rosana	16.001.810	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CALDERON, Alicia del Carmen	18.407.388	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CARRASCO, Mirta Glenda	12.041.931	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CARRIZO, Demetrio Rene	14.672.183	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CENTENO, Oscar Vicente	12.040.719	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CORONADO, Gerardo Nemesio	16.200.446	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CUENCA, Leonardo Fabian	20.843.692	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
DE LA COLINA, Carlos Rubén	14.039.510	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
GALLEGUILLO, Adela Esther	14.075.153	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
GONZALEZ, Carlos Leroy	16.001.521	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
LEPUN, María Graciela	11.372.449	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
MALDONADO, Enriqueta Yohana	17.887.040	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
MARQUEZ, Neny Melba	13.777.341	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
MAYORGA, Cristina Gabriela	23.034.280	Hospital Regional Comodoro Rivadavia

MILLALONCO, Liliana Ester	17.887.070	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
MORENO, Francisca Elena	10.146.926	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
MUÑOZ BENITEZ, Alejandro Paul	23.998.966	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
NAVARRO, Marta Mabel	11.518.343	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
OVANDO, Norma del Rosario	6.554.785	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
PAREDES, Susana Raquel	20.238.012	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
RASGUIDO, Julio César	17.662.614	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
REALES, Jorge Alberto	20.843.222	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
REYNOSO, Marta	22.055.241	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
SANDOVAL, Elba Gladys	12.992.498	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
SANDOVAL, Mariela	23.439.319	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
SANDOVAL, Sergio Omar	11.769.911	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
VALLE, Ester Galli	13.777.542	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
VELAZQUEZ, José Manuel	25.011.825	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
VIDAL, Victor Hugo	21.112.199	Hospital Regional Comodoro Rivadavia

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº XII-74 05-11-07

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de noviembre de 2007, la renuncia presentada por el agente REINOSO, Hugo Enrique (MI Nº 7.936.819 – clase 1943) al cargo Albañil – Código 2-001 – Clase IV – Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente de la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria Ley 3923 T.O. 4251.

Artículo 2º.- Deberá liquidársele veintinueve (29) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada – Parte Proporcional Período 2007, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción de la DGOP.

INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

Res. Nº 2407 03-10-07

Artículo 1º.- RETIRAR LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y CANCELAR la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la COOPERATIVA DE VIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO AUTRAL COVIA LIMI-

TADA, matrícula 16.493, con domicilio legal en Puerto Madryn, provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Dar intervención a las Gerencias de Inspección y de Registro y Legislación para que tomen conocimiento, y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE SALUD

Res. Conj. Nº IV-140 MFyPS y XXI-506 SS 05-11-07

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en la Delegación Emergencias Sanitarias de Casa del Chubut de la Secretaría de Salud a las agentes María Angélica DUCCA (D.N.I. Nº 5.770.329 – Clase 1948) Cargo Gabinetista – Categoría D – Ley 4194 y Vilma Alicia TREPICHIO (D.N.I. Nº 4.781.978 – Clase 1949) Cargo Profesional – Categoría 6 – Ley 4262 – ambas dependientes de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar el asiento de funciones en la Delegación de Emergencias Sanitarias de Casa del Chubut de la Secretaría de Salud, a las agentes mencionadas en el Artículo precedente, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 3º.- El Area de Personal de la Delegación de Emergencias Sanitarias de Casa del Chubut, deberá remitir un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de las agentes María Angélica DUCCA y Vilma Alicia TREPICHIO, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTADURÍA GENERAL

Res. Conj. Nº XII-75 SIPySP y IX-05 CG 05-11-07

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por el agente GARCIA CASTRO, Juan (MI Nº 16.421.489 – clase 1964) cargo Analista de Primera – Ley 4237 de la Contaduría General de la Provincia, en la Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, desde el 01 de enero de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones del agente GARCIA CASTRO, Juan (MI Nº 16.421.489 – clase 1964) cargo Analista de Primera – Ley 4237 de la

Contaduría General de la Provincia, en la Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2007 inclusive.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ELSA LIDIA CORREA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 05 de Noviembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 13-11-07 V: 15-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "MARTINEZ, ARNOLDO Y MARTINEZ SARA DEL CARMEN S/SUCESION" Expte. N° 1078/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARTINEZ, ARNOLDO Y MARTINEZ SARA DEL CARMEN para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Septiembre de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 13-11-07 V: 15-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la

ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, del Dr. Manuel Alberto Pizarro, en los autos caratulados: "RUIZ GARCIA, MARIA MAGDALENA S/SUCESION" Expte. N° 1679/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA MAGDALENA RUIZ GARCIA para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Septiembre de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 13-11-07 V: 15-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos caratulados: "SILVA GODOY, MARIA TERESA Y LUIS IGNACIO MORENO S/SUCESION" Expte. N° 1445/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA TERESA SILVA GODOY Y LUIS IGNACIO MORENO para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 de Octubre de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 13-11-07 V: 15-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos caratulados: "VALDEBENITO, FLORA S/SUCESION" Expte. N° 3018/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FLORA VALDEBENITO para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de Octubre de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaría

I: 13-11-07 V: 15-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos caratulados: "MORALES ANTONIO BENITO S/ SUCESION" Expte. N° 1648/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORALES, ANTONIO BENITO para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Septiembre de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaría

I: 13-11-07 V: 15-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos caratulados: "OGAS, JOSE VICTORIANO S/ SUCESORIO" Expte. N° 1916/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OGAS, JOSE VICTORIANO para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 de Septiembre de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaría

I: 13-11-07 V: 15-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Provincia del Chubut, Secretaría Unica, cita y emplaza a la Sra. ANA GAVINA

STANGE, para que dentro de DIEZ DIAS comparezca a tomar intervención por si o por su apoderado, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO C/ STANGE ANA GAVINA S/JUICIO ORDINARIO", Expte. N° 119/2004, bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que la represente. Dr. Alejandro J. G. Rosales. Juez Subrogante.

Publíquese edicto por Un día en el Boletín Oficial. Sarmiento, Chubut, 17 de Septiembre de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaría de Refuerzo

P: 13-11-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor HUGO RICARDO SASTRE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá a vender en pública Subasta, CON LA BASE DE PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS OCHO, CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 189.508,35) y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: LOTE 14-A de la MANZANA "G" de la Fracción "C" de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.- NOMENCLATURA CATASTRAL: EJIDO 37, CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECTOR 4, MANZANA 121, PARCELA 23. Superficie Total: 360,15 mts2., con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al piso, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la MATRICULA (01-37) 42.881. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MORENO, Jorge Ernesto y otra s/Ejecución Hipotecaria « (Expte. No 41.816 - F° 299 vta. - Año: 2000) que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor HUGO RICARDO SASTRE (Subrogante Legal), Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del Doctor CARLOS MARIA FAIELLA PIZZUL.- OCUPACION: Consta Actuación Notarial obrante en autos a fs. 106/ vta/ 107, que en lo pertinente dice: «... inmueble con frente a Pasaje Guatemala Números 688 y 690 de la Ciudad de Trelew, ... constato allí la existencia de una vivienda destinada a casa habitación, de medianas dimensiones, con aberturas de madera y con puerta de acceso a través de un portón que originariamente sería un garage ... por una persona ... que dice llamarse Marcela y ... que ocupa el inmueble en su carácter de esposa del hijo del señor Jorge Ernesto Moreno ... se trata de una vivienda familiar, ubicada en una zona céntrica, en condiciones de habitabilidad, con los servicios de luz, gas y cloacas. ... CONSTANCIAS: a) Obra en autos información municipal según la cual al 30/04/2007 el inmueble a subastar no registra deuda a la MUNICIPALIDAD DE TRELEW, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, como así tampoco en concepto de Contribución de Mejoras; b) Estará a car-

go de quién resulte adquirente el pago del importe que en concepto de Impuesto determina el Art. 153 del Código Fiscal y que asciende al uno por ciento (1%) del monto de compra en subasta; c) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- EXHIBICION: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en el lugar de subasta, o en la Sucursal Rawson del Banco de la Nación Argentina.- EL REMATE: Se realizará en calle Mitre No 715 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 16 del mes de Noviembre de 2.007 a las 10:30 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.-

SECRETARIA, 08 de Noviembre de 2.007.

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL
Secretario Federal

I: 13-11-07 V: 14-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "FARFAL JORGE ESTEBAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 844 Año 2.007) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JORGE ESTEBAN FARFAL, por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Local, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 31 de Octubre del año 2.007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-11-07 V: 14-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Uno con asiento en esta ciudad, a cargo del Suscripto, en los autos caratulados: "CARRASCO, ARMANDO S/SUCESION" Expte. N° 1307/2007, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en estos autos, publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 03 de Septiembre de 2007.

Dr. José Luis Campoy – Secretario.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-11-07 V: 14-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Tres con asiento en esta ciudad, a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: "CAFÉ, SILVA MANUEL S/SUCESORIO" Expte. N° 2008/2007, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en estos autos, publíquense edictos por el término de tres (3) días en el diario "El Patagónico" de esta ciudad y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 4 de Agosto de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 12-11-07 V: 14-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza a RAUL ANTONIAZZI y ALEJANDRA DUARTE, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, en el término de DIEZ (10) días de publicados los mismos, bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial de Ausentes para que lo represente en autos caratulados: "ROMERO MARIA VIRGINIA C/DUARTE ALEJANDRA Y OTRO S/DEMANDA LABORAL (Despido Indirecto)" Expte. N° 3500/2005.

Comodoro Rivadavia, 10 de Octubre de 2007.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 12-11-07 V: 14-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda PALMA, Secretaría Autorizante, emplaza al Sr. MARIO PEDRO MALASECHEVERRIA, mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de Madryn, para que en el plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "BELL, ANA MABEL C/MALASECHEVERRIA, MARIO PEDRO S/ACCION DE RECLAMACION DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL" (Expte. N° 775 – Año 2007), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo. María Fernanda Palma, Jueza de Familia. Puerto Madryn, Septiembre 28 de 2007.

Los edictos se publicarán por Dos días en el Diario de Madryn.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaría de Refuerzo

I: 12-11-07 V: 13-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "PARADA LOPEZ MARIA ELVIRA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 746 – año 2007) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA PARADA LOPEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 12 de Setiembre de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 12-11-07 V: 14-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "DE CASTRO JULIA PETRA y MATE VICTOR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 793 – año 2007) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIA PETRA DE CASTRO y VICTOR MATE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 10 de Octubre de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 12-11-07 V: 14-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ésta ciudad, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Juez, Secretaría N° Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos caratulados: "GONZALEZ PEDROSO JESUS S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 2.536/2007, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JESUS GONZALEZ PEDROSO, para que lo acrediten. El presente deberá

publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial, de ésta ciudad. En Comodoro Rivadavia, a los 16 días de Octubre de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaría

I: 09-11-07 V: 13-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Autorizante, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de BERTA RETAMAL, para que se presenten en autos: "RETAMAL, BERTA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 770 Año 2007). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 29 de Octubre de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 09-11-07 V: 13-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de RAMONA FELISA GOMEZ, para que se presenten en autos: "GOMEZ, RAMONA FELISA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 322 Año 2007). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 31 de Octubre de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 09-11-07 V: 13-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ciudad, sito en Hipólito Irigoyen 650, piso 1° en los autos caratulados: "FERNANDEZ RODRIGUEZ ROSA S/SUCESION" Expte. N° 1676/07, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días

en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de ésta ciudad. Eduardo Oscar Rolinho. Juez. Comodoro Rivadavia, 28 de Septiembre de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 09-11-07 V: 13-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de la Sra. SARA JODOR, en estos autos caratulados: "JODOR, SARA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 66/2007 mediante Edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, (Chubut); de Agosto de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaría de Refuerzo

I: 09-11-07 V: 13-11-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Alvear N° 505, 3er. Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: ALVAREZ SILVANO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expediente N° 570-2007), cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVANO ALVAREZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días. Esquel, (Chubut), 18 de Octubre de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-11-07 V: 13-11-07.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, Dra. Zulema Cano, en autos "GUTIERREZ ESPINOZA JOSEFINA C/VIDELA JUAN OSVALDO Y OTROS S/DEMANDA LABORAL (indemnizaciones de Ley), Expte. N° 1906/02", que se tramita por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, de la Circunscripción

Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650 P.B., de esta ciudad, Secretaría de la autorizante, publíquese por el término de tres (3) días: "Comodoro Rivadavia, 30 de Julio de 2007... publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días a efectos de citar al codemandado Sr. JUAN OSVALDO VIDELA para que en el término de diez (10) días comparezca a estar en derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. A sus efectos, librese oficio. Fdo. Zulema Cano, Juez".

"Art. 17 ... Si se ignorare el domicilio del demandado, se lo citará por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial, sin cargo para el empleado u obrero".

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 09-11-07 V: 13-11-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Celia Amaral a cargo por subrogación legal del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, con asiento en Trelew, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vilma Noemí Birri en autos: MENDIZABAL GUILLERMO ALBERTO C/ALVAREZ SECUNDINO S/RENDICION DE CUENTAS- Daños y Perjuicios (Expte. N° 318 F° 337 Año 1988 ficha 38552), se hace saber por Dos Días, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con BASE y al mejor postor la mitad indivisa de los siguientes bienes inmuebles propiedad de Secundino Alvarez: LOTE "9 del macizo 314 (hoy Manzana 313-B de la Chacra 114) de Trelew, con la Base de \$ 15.000; Lote 10 del Macizo 314 (Hoy Manzana 313B de la Chacra 114), de Trelew con la Base de \$ 15.000; Lote 11 del Macizo 314 (hoy Manzana 313B de la Chacra 114) de Trelew con la

Base de \$ 15.000; Lote 12 del Macizo 314 (hoy Manzana 313B de la Chacra 114) de Trelew con la Base de \$ 15.000, Provincia del Chubut. El estado de ocupación es el siguiente: se trata de los Lotes 9, 10, 11 y 12 de la Mz. 314 de Trelew y se comprueba que son baldíos y libres de ocupantes o cosas. Los inmuebles adeudan a la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y tasas de Servicios de acuerdo al informe de fs. 994, lo siguiente: Circunscripción 1 – Sector 12 – Mz. 88 Parcela 9 (Ex Chacra 114 – Mz. 313B –Lote 9), Padrón N° 12866-000, adeuda la suma de \$ 6.737,10, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por el período 1ª cta. año 1997 a 4ª cta. Año 2007 con Boleta de Deuda N° 56009 mas cotas judiciales y gastos administrativos que le puedan corresponder CONTRIBUCION DE MEJORAS (Pavimento, Cercos, Veredas, etc.): No registra deuda. Derechos de Construcción: No registra deuda. Circunscripción 1 Sector 12 – Mz. 88 Parcela 10 (Ex Chacra 114 Mz. 313B Lote 10). Padrón N° 12867 – 000 adeuda la

suma de \$ 6.700,40, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios correspondiente al período 1ª cta. Año 1997 a 4ª cta. Año 2007 con Boleta de Deuda N° 56010, más cotas judiciales y gastos administrativos que le puedan corresponder. Contribución de mejoras (Pavimento, Cercos, Veredas, etc.) No registra deuda. Derechos de Construcción: No registra deudas. Circunscripción 1 – Sector 12 mz. 88 Parcela 11 (Ex Chacra 114 Mz. 313B Lote 11) Padrón N° 12868-000, adeuda la suma de \$ 8.219,10, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios correspondiente al período 1ª cta. Año 1997 a 4ª cta. Año 2007 con Boleta de Deuda N° 56011 mas costas judiciales y gastos administrativos que le puedan corresponder. Contribución de Mejoras (Pavimento, cercos, veredas, ext.): No registra deuda. Derechos de Construcción: No registra Deuda. Circunscripción 1 Sector 12 Mz. 88 Parcela 12 (ex Chacra 114 Mz. 313B Lote 12) Padrón N° 12869-000, adeuda la suma de \$ 7.266,20, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios correspondiente al período 1ª cta. Año 1997 a 4ª cta. Año 2007 con Boleta de Deuda N° 56012 mas costas judiciales y gastos administrativos que le puedan corresponder. Contribución de Mejoras (pavimento, cercos, veredas, etc.): No registra deuda. Derechos de Construcción: No registra deuda. Se encuentra afectado a Obra de Pavimento sobre calle Rivadavia entre Capital Murga y Mermoz. Se deja constancia que la deuda en concepto de Impuesto que pesan sobre los inmuebles a subastar deberán ser soportadas por el demandado en autos, pero si es un acreedor privilegiado el que adquiere los inmuebles subastados, debe depositar en el expediente su importe. Atento al dictado del decreto N° 1570/01 publicado el 03/12/01, la venta ordenada se hará en dinero en efectivo con mas la comisión y gastos del martillero, o cheque certificado de Bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero, quien deberá depositarlos en cualquiera de los dos casos en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los presentes autos (art. 48 de la Ley de Cheques). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheque certificado de Bancos de la Zona. Asimismo, hágase saber al ejecutante que no se aprobará la subasta hasta tanto obre constancia en la causa de que el monto del cheque ha sido efectivamente acreditado en la cuenta judicial que se abrirá, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior.

INFORMACION: Calle Joseph Jones 135 de Trelew los días de publicación en horario comercial.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 16 de Noviembre de 2007, a las 10 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 3% de comisión.

Secretaría, 02 DE Noviembre de 2007.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría actuante, se hace saber por Dos (2) Días, que en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/GRIGERA, GLORIA DEL VALLE S/EJECUTIVO (Expte. 28 – Año 2001)", ha sido designado el Martillero Público Raúl Matías Cereseto, Matrícula STJ T° 1 – F° 56 – N° 54, para que proceda a la venta en pública subasta con la base de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 325,83) y al mejor postor, del inmueble individualizado como Sexta parte indivisa de la Parcela 10, Manzana 16, Sector 5 de la Circunscripción 1 (ex lote 3 de la Manzana 22), Matrícula (01-30) 50764 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut con una superficie de 256,22 mts.2.

Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Rawson, ya que existe construcción sin planos reglamentarios y el propietario debe presentar planos de relevamiento de hechos existentes. Por otro lado, no registra deuda en concepto de impuestos inmobiliarios. Sin perjuicio de ello, serán a cargo del adquirente las deudas municipales por impuestos inmobiliarios y tasas retributivas actualizadas que informe en autos el Municipio de Rawson al momento de la cancelación del inmueble.

ESTADO DE OCUPACION: El terreno lo ocupa la parada de Taxis denominada "Parada de Taxi La Ermita Area 12", con habilitación municipal N° 83.321 de fecha 09/12/2003 otorgada por la Municipalidad de Rawson. Fuimos atendidos por Antonio Martinez, quien nos manifiesta ser el propietario de su parte indivisa junto con los otros cinco dueños que poseen su parte aquí. También nos informa que solo poseen un boleto de compra-venta que acredita su titularidad.

Se deja constancia que el comprador del citado inmueble deberá abonar el Impuesto de sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

INFORMACION Y VISITAS: Los días de publicación de edictos, en horario bancario, en Chile 286 de Trelew y/o en el teléfono 433650 de Trelew.

También pueden verse fotografías del inmueble a subastar en www.martilleroereseto.com.ar

EL REMATE: Se realizará en Rivadavia 615 de Rawson, el día Viernes 16 de Noviembre de 2007 a las 17:30 hs. donde estará su bandera.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quienes resulten compradores el 30% como seña a cuenta del precio con mas el 3% de comisión de Martillero, en dinero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona. En caso de esta última opción, deberán confeccionarse cheques separados por cada concepto.

Secretaría, 18 de octubre de 2007.

EDUARDO ROBERTO TENAGLIA
Secretario de Refuerzo

**EDICTO LEY 19.550 Art. 10
MADRYN MARISCOS SRL**

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de Constitución de SRL.

Datos personales de los socios: Rubén Edgar ABRAHAM, Argentino, nacido el 05 de Julio de 1965, soltero, DNI 17.254.086, comerciante, domiciliado en Barrio 100 viviendas Manzana 444 Lote 11 ciudad de Puerto Madryn; José Luis ASCORTI, Argentino, nacido el 07 de Noviembre de 1961, soltero, DNI 14.499.287, comerciante, domiciliado en Marcos Zar N° 426 ciudad de Puerto Madryn; Alfredo CHAMBI, Argentino, nacido el 30 de Mayo de 1961, soltero, DNI 14.720.299, comerciante, domiciliado en Carmelo Pérez Manzana 339 Lote 8 ciudad de Puerto Madryn; Luis Agustín DE FRANCESCO, Argentino, nacido el 13 de Mayo de 1964, casado, DNI 16.838.885, comerciante, domiciliado en España 1846 ciudad de Puerto Madryn; Raúl Reynaldo DIAZ, Argentino, nacido el 30 de Septiembre de 1947, casado, DNI 7.787.863, comerciante, domiciliado en Love Parry N° 343 ciudad de Puerto Madryn; Pedro Pablo OROQUIETA, Argentino, nacido el 14 de Diciembre de 1952, casado, DNI 10.148.792, comerciante, domiciliado en Sarmiento 1041 ciudad de Puerto Madryn; Julián David ROMANO, Argentino, nacido el 16 de Enero de 1985, soltero, DNI 31.388.185, comerciante, domiciliado en Colón 532 ciudad de Puerto Madryn; Darío Ivan ROMANO, Argentino, nacido el 14 de Marzo de 1977, casado, DNI 25.793.141, comerciante, domiciliado en Colon 532 ciudad de Puerto Madryn; José Raúl RODRIGUEZ, argentino, nacido el 02 de Diciembre de 1977, casado; DNI 26.183.846, comerciante, domiciliado en San Juan 763 ciudad de Puerto Madryn; y Yolanda PEREYRA, Argentina, nacida el 21 de Octubre de 1956, casada, DNI 12.594.038, comerciante, domiciliada en Marcos Zar 1833 ciudad de Puerto Madryn.

Fecha del Instrumento de constitución: Celebrado por instrumento privado en la ciudad de Puerto Madryn, a los treinta y un días del mes de Octubre de dos mil siete.

La razón social: Madryn Mariscos SRL

Domicilio de la sociedad: Marcos Zar N° 426 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Objeto social: El objeto social será el de dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: 1) Acuicultura y Pesca marítima y recolección de recursos del mar: Explotación de los recursos vivos del mar, bajo la forma de pesca, recolección y extracción, de cualquier recurso vivo del mar, ya sea mediante barco de altura, costero, artesanal o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito, de forma responsable y sustentable. 2) Procesamiento de recursos del mar: Procesamiento, manipulación y conservación de los recursos del mar mediante distintas técnicas, tales como cocción, salazón, secado, enfriamiento, congelación, trozado, fileteado, envasado, y/o enlatado; fabricación de harinas, aceites, extractos y cuantas mas fueren aptos para la industria pesquera; fabricación de

todos aquellos elementos que sean de uso y costumbres en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar, provenientes de pesca y/o cultivos. 3) Comercialización de productos: Comercialización transporte, exportación, importación conservación y acopio en frigoríficos, de los productos, subproductos y derivados de los recursos marítimos y en general de todos los recursos vivos del mar, sin limitación alguna. 4) Prestación de servicios turísticos, excursiones, viajes, transporte de personas incluso mediante actividades náuticas. 5) Prestación de servicios gastronómicos y comercialización de todo tipo de productos relacionados con la industria alimenticia.

Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000)

Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios gerentes, señores José Luis ASCORTI, y José Raúl RODRIGUEZ, quienes ejercerán sus funciones en forma conjunta, por el término de dos ejercicios.

Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social finalizará el treinta de Septiembre de cada año

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 13-11-07.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, por la Secretaría N° 43 a mi cargo con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos "FIBRASUR S.A. S/QUIEBRAS/INCIDENTE DE VENTA DE INMUEBLES BARRIO FIBRASUR (DOLAVON) Expte. N° 052331, que se ha ordenado el llamado a mejora de las ofertas de compra, presentadas en autos, por viviendas en la Pcia. del Chubut, localidad de Dolavon, designadas catastralmente como: Circ. 1; Secc. 2; Mzna. 37, Ejido 11; Casa N° 1, Lote 26; Casa N° 2, Lote 25; Casa N° 6, Lote 23. Llamase a presentar ofertas por las casas N° 3, Lote 14 y N° 9 Lote 20. Las casas son similares, contando con LC, 3 dormitorios, cocina-comedor, fondo libre y lavadero, en buen estado de conservación. Ocupadas conforme surge de autos. BASE por cada una Pesos Diez Mil. CUIT de la fallida N° 30-57635893-4. NO se admitirán ofertas en comisión ni la cesión de la adjudicación. PLAZO DE PRESENTACION: Hasta las 12 hs. del día 5 de diciembre de 2007, en la mesa de entradas del Tribunal, procediéndose acto seguido a la apertura de sobres, en la sala de audiencias. EXHIBICION: Los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2007, en el horario de 10 a 14 hs. Consultar condiciones en el expediente y/o en el sitio www.rematexremate.com/fibrasur, wwwgllb@speedy.com.ar 011-4372-9616. Martillero

Gastón Labourdette (CUIT N° 20-04416905-4).
Buenos Aires, 6 de Noviembre de 2007.

MARIANA MACEDO ALBORNOZ
Secretaría Interina

I: 13-11-07 V: 14-11-07.

**OFICINA UNICA DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD DE TRELEW**

La Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Trelew, de la Provincia del Chubut llama a la inscripción para el concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de 1 (un) cargo de Profesional – Asistente Social – y 1 (un) cargo de Profesional Psicólogo, para el Servicio de la Asistencia a la Víctima del Delito dependiente de esta Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal, existentes a la fecha (Resolución 40/07 O.U.M.P.F. y 109/07 PG), en esta Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de Trelew,

Será requisito para inscribirse en este concurso

a) Poseer título habilitante de nivel universitario, expedido por la Universidad Nacional o privada reconocida por Ley.

b) Poseer una antigüedad mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión.

c) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

Los postulantes deberán acompañar:

a) Original y copia de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

b) Certificado de aptitud psico-física expedida por el Organismo de Salud Pública.

c) Certificado de Antecedentes Expedidos por la autoridad policial.

Los interesados deberán: presentar su postulación y la documentación en sede de este Ministerio Público Fiscal, sita en avenida Rawson 262.

Inscripción: en la sede del Edificio del Ministerio Público Fiscal, sito en calle Rawson N° 262, entre Mitres y Rivadavia de la ciudad de Trelew (C.P. 9100) T.E. (02965) 422135/260 y Tel./Fax: (02965-429-782) – en fechas 26, 27 y 28 de Noviembre de 2007 de 07:00 a 13 horas.

Dr. RICARDO BASILICO
Fiscal General Jefe
Ministerio Público Fiscal

I: 09-11-07 V: 13-11-07.

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE
RECURSOS HIDRICOS
MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y
GANADERIA**

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la

Ley N° 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que la Empresa "Agorriego S.A." ha solicitado autorización para utilizar pública proveniente del Río Chubut, con fines de uso agrícola, ubicado en el Lote 8-c, Fracción D – Sección J-II propiedad del Señor Lindor Montero y los Lotes 7 y 8 sección J-II parte del Lote 6 de la colonia Mixta Gualjaina, Propiedad del Señor Heriberto Rodríguez, ambas en el Departamento Cushamen, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Alejandro Maíz N° 28, oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

Ing. Agr. ALEJANDRO SORONDO
Dirección de Administración de Aguas
Provincia del Chubut

I: 09-11-07 V: 13-11-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al agente de la Escuela N° 195 de Trelew, señor PEREYRA, JORGE WALTER (MI N° 17.516.952), de lo dispuesto por el Decreto N° 1270/07, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley N° 920, Artículo 62°, inciso 3)."

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C R E T A:

Artículo 1°: Declárase cesante a partir de la fecha Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

I: 07-11-07 V: 20-11-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL
HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
Y COMPLEMENTARIAS**

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Ser-

vicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

**RECTIFICACION
LICITACION PUBLICA**

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias.

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.501.342,03

N° de Lic.: 22/07

Nombre del Proyecto: Completamiento Red Cloacal Barrio Inta de la Ciudad de Trelew.

Plazo Ejec.: 270.

Fecha y Hora Apertura: 14-Diciembre-07-9hs.

Capac. de Ejec. Anual: \$ 2.769.762,25

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 20.773,22

Presupuesto Oficial: \$ 2.077.321,69

N° de Lic.: 23/07

Nombre del Proyecto: Red Cloacal 250 viviendas Barrio Abel Amaya de la ciudad de Trelew

Plazo Ejec.: 210.

Fecha y Hora Apertura: 14-Diciembre-07-9hs.

Capac. de Ejec. Anual: \$ 2.441.177,73

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 14.240,20

Presupuesto Oficial: \$ 1.424.020,34

Todos los Precios son a OCTUBRE 2007.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 07-11-07 V: 13-11-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:

SEGOVIA, Carlos Argentino

B° "50 Viviendas – PLAN FONAVI" (Cod. 388)

Casa N° 39

(9000) COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica al señor SEGOVIA, Carlos Argentino DNI 18.493.317, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 10 de Octubre de 2007, VISTO: El Expediente N° 695/07-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Re-

solución N° 844/04-IPVyDU y 2035/04-IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor del Señor SEGOVIA, Carlos Argentino, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 39 del barrio "50 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 388), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el Comodatario y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin descargo a la fecha; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto parcialmente las resoluciones N° 844/04-IPVyDU y 2035/04-IPVyDU mediante las cuales se otorgó en carácter de Comodato a favor del SEGOVIA, Carlos Argentino DNI 18.493.317, la vivienda de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 39 del barrio "50 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 388), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por la no ocupación de su beneficiario. Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese al Interesado, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1733/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.

Rawson, Ch., 24 de octubre de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ

Gerente General

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET

Director Social

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 09-11-07 V: 13-11-07.

**MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA
Y TECNOLOGIA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO**

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

**PROGRAMA DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS
UNIVERSITARIOS NACIONALES**

LICITACION PUBLICA Nº 01/07

Presupuesto Oficial: \$ 3.574.333,84.

Regional Académica Chubut

“Edificio Sede”

Puerto Madryn, Chubut

OBJETO: Obras Públicas

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O
CONSULTARSE LOS PLIEGOS:

Universidad Tecnológica Nacional

Regional Académica Chubut

Calle Robert 61

Puerto Madryn, Chubut.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: a partir del 09/
11/2007, de lunes a viernes en el horario de 18 a 22 hs.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Calle Robert 61.

Puerto Madryn, Chubut.

FECHA DE APERTURA: 7 de Diciembre de 2007.

HORA DE APERTURA: 19 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.500.

VALOR DE GARANTIA DE LA OFERTA: 1% del Pre-
supuesto Oficial.

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Públi-
ca y Servicios.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

I: 09-11-07 V: 15-11-07.

MINISTERIO DE EDUCACION

La Dirección de Personal Docente dependiente el
Ministerio de Educación, en la situación irregular con-
tenida en el Expte. Nº 3570 – ME – 07, caratulado: s/
SITUACION IRREGULAR SRA. PEREZ AGUILA, TANIA,
PROFESORA TITULAR DEL COLEGIO Nº 773 DE 28 DE
JULIO. PROVINCIA DEL CHUBUT, INTIMA a la docente antes
mencionada en un plazo de 48 horas hábiles justifique
inasistencia desde 20/02/07, bajo apercibimiento de cesan-
tía por abandono de cargo dejándose constancia que la
correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Ad-
ministración Pública, no fue recepcionada, por según correo
“ARGENTINO” haberse “mudado”.

HAYDEE MIRTHAROMERO

Ministro de Educación

Provincia del Chubut

I: 12-11-07 V: 23-11-07.

POSEIDON S.A.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Se comunica a los Señores Accionistas de Poseidón

S.A. que el Directorio de la Sociedad en su reunión del
5 de noviembre de 2007 ha convocado a Asamblea
General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 2007
a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en
segunda convocatoria, en la sede social, sita en Salta
esq. Domecq García, Puerto Madryn, Prov. del Chubut,
para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de accionistas para firmar el acta
de asamblea.

2º) Aumento del capital de \$ 301.000 a \$ 1.450.000,
dentro del quíntuplo del capital social previsto en el art.
4º sin reforma de estatuto, mediante la emisión de ac-
ciones ordinarias, nominativas no endosables a inte-
grar en efectivo que tendrán derecho a un voto por
acción y derecho a dividendos desde la fecha de su
emisión. Autorizaciones. Delegación de la
implementación del aumento de capital en el Directorio.

3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
Autorizaciones.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que
deberán comunicar, con no menos de tres (3) días há-
biles de anticipación, su decisión de asistir conforme lo
prevé el artículo 238 de la Ley 19.550.

Dr. CLAUDIO GÜIDA

Presidente

I: 12-11-07 V: 16-11-07.

COLEGIO MEDICO DEL SUR DEL CHUBUT

CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria realizada el día 31 de
Octubre de 2007 ha Convocado a Elecciones para la
renovación parcial de sus Organos Directivos para el
30 de Noviembre de 2007 entre las 08:00 y las 22:00 en
la sede de la entidad sita en Alvear 392.

Los cargos a renovar son los siguientes:

CONSEJO DIRECTIVO:

Vicepresidente

Protesorero

Prosecretario

2º Vocal Titular

1º Vocal Suplente

COMISION REVISORA DE CUENTAS:

2º Titular

TRIBUNAL DE DISCIPLINA:

Secretario

1º Vocal Suplente

El padrón electoral se encontrará a disposición de
los señores socios en la sede de la institución y podrá

ser consultado en el horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 hs. y Sábados de 09:00 a 13:00 hs.

La Junta Electoral está constituida de la siguiente manera:

Presidente: LICCIARDI Oscar
1º Vocal Titular: RONDINI Mariela
2º Vocal Titular: MARRERO, Sergio
1º Vocal Suplente: DIAS Roberto
2º Vocal Suplente: PEIRANO Hebe

OSCAR A. SOLARI
Gerente
Colegio Médico del Sur del Chubut

I: 12-11-07 V. 13-11-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

LICITACION PUBLICA Nº 03/07 – Limitada a los países miembros del BID Ejecución parcialmente financiada con recursos del BID – y la U.E.P.

LA MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Convoca a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION AVDA. FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO – PRIMERA ETAPA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.204.086,70 (Pesos Un Millón Doscientos Cuatro Mil Ochenta y Seis con Setenta Centavos).

MONTO DE GARANTIA: 1% del valor del presupuesto oficial.

PLAZO DE EJECUCION: 120 (ciento veinte) días corridos.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: mínima para la Sección Ingeniería Pesos Tres Millones seiscientos Doce Mil Doscientos Sesenta con Diez Centavos (\$ 3.612.260,10).

FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE LAS OFERTAS: Hasta las 10 horas del 6 de Diciembre de 2007.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, Fragata 25 de Mayo 94, Rada Tilly, Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: 6 de diciembre de 2007 a las 10:00 en la Municipalidad de Rada Tilly – Fragata 25 de mayo Nº 94 Planta Alta, Rada Tilly, Chubut.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGO:

CONSULTAS Y VENTA: Secretaría de Obras Públicas – Municipalidad de Rada Tilly – Fragata 25 de Mayo Nº 94 – Rada Tilly – Chubut.

CONSULTAS: Unidad Ejecutora Provincial – Belgrano 778 Pta. Alta – Rawson – Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1204,00 (Pesos Mil Doscientos Cuatro)

Esta licitación se ajustará a los procedimientos es-

tablecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR Y 932/SF-AR.

I: 12-11-07 V: 16-11-07.

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

La Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Trelew, de la Provincia del Chubut llama a la inscripción para el concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo vacante auxiliar maestranza (cafetero), existentes a la fecha (Resolución 39/07 O.U.M.P.F. y 109/07 PG), en esta Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de Trelew.

Tener 18 años cumplidos y no mas de 45 años de edad.

Tener estudios primarios completos.

Certificado de antecedentes judiciales y policiales.

Certificado de Salud, expedido por Organismo de Salud Pública Pcial.

Inscripción: en la sede del Edificio del Ministerio Público Fiscal sito en calle Rawson Nº 262, entre Mitre y Rivadavia de la ciudad de Trelew (C.P. 9100) T.E. (02965) 422135/260 y Tel./Fax: (02965-429-782) en fechas 19, 20 y 21 de Noviembre de 2007 de 07:00 a 13:00 horas.

Dr. RICARDO A. BASILICO

Fiscal General Jefe

Ministerio Público Fiscal

I: 13-11-07 V: 15-11-07.

**TRELPA S.A. (CLASE "E")
Convocatoria**

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran el 100% de las acciones Clase "E" de TRELPA S.A. para el día 28 de noviembre de 2007 a las 12,00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda. sita en M. Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta:

02) Presentación y consideración del Informe del Director en TRELPA S.A.;

03) Designación de un Director Titular y un Director Suplente para integrar el Directorio de TRELPA S.A.

04) Designación de un Miembro titular y un Suplente para integrar la Comisión Fiscalizadora de TRELPA S.A. Rawson 06 de noviembre de 2007

LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PO-

DRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO

Dr. OSVALDO G. KEXEL
Gerente

I: 13-11-07 V: 19-11-07.

CAMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y PRODUCCION DE PUERTO MADRYN**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Cámara de Industria, Comercio y Producción de Puerto Madryn, de acuerdo a lo resuelto por su Comisión Directiva en la reunión del día 31/10/07, convoca a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 28 de Noviembre de 2007 a las 19:30 hs. en su sede social sita en Gobernador Gallina y Paulina Escardó de nuestra ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar el acta.
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 46 cerrado el 31 de Julio de 2007.
3. Elección de:
 - a) Ocho (8) miembros de Comisión Directiva, por finalización de mandato.
 - b) Tres (3) miembros de Comisión Directiva, por un año, por renuncia.
 - c) Un (1) miembro de la Comisión Revisora de Cuentas Titular y uno (1) Suplente, por finalización de mandatos.
 - d) Un (1) miembro de la Comisión Revisora de Cuentas Suplente, por un año, por renuncia.

DEL ESTATUTO SOCIAL

Artículo 9: El socio activo podrá tomar parte de las Asambleas con vos y voto, después de cumplidos los cuatro meses de antigüedad y podrá formar parte de la Comisión Directiva después de un año de antigüedad.

Artículo 27: Las Asambleas Generales Ordinarias, se celebrarán con la presencia de la mitad más uno de los socios; si no concurriere número suficiente, una hora después se celebrará la Asamblea con cualquiera sea el número de los concurrentes.

Artículo 31: Las elecciones se harán por voto secreto y por lista oficializada. La presentación de la lista deberá efectuarse ante la Secretaría de la Institución, con una antelación no menor a cinco días corridos a la fecha de la Asamblea. La nómina deberá hallarse suscripta por todos los candidatos, quienes a la fecha de presentación deberán reunir los requisitos exigidos para ejercer el derecho a voto. Vencido el término de presentación la Comisión Directiva, mediante acta, a oficializar las listas que hayan cumplimentado con las exigencias estatutarias. Si no existieren listas oficializadas la Asamblea establecerá el procedimiento de elección. La Asamblea nombrará tres socios presentes, para que practiquen el escrutinio con el Secretario. Se proclamarán electos los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos en el acto del escrutinio.

Artículo 34: Los asociados podrán hacerse representar en las Asambleas mediante autorización escrita, presentada 24 Hs. antes de la Asamblea ante la Secretaría de la Institución. En ningún caso la misma persona podrá representar a más de un socio.

COMISION DIRECTIVA

P: 13-11-07.

FE DE ERRATAS**LEY N° 5.667**

Se comunica que en el Boletín Oficial N° 10363 de fecha 08 de Noviembre de 2007, en la portada, se deslizó el siguiente error.

DONDE DICE:

LEY N° 5.667 – Dto. N° 1385/07 – Condónase a la Señora Susana Sanpedro de Narvarte, Capital, Intereses y Accesorias, de la Deuda Devengada en Concepto de Tasa Retributaba de Servicios

DEBE DECIR:

LEY N° 5.667 – Dto. N° 1385/07 – Condónase a la Señora Susana Sanpedro de Narvarte, Capital, Intereses y Accesorias, de la Deuda Devengada en Concepto de Tasa Retributiva de Servicios